

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

- Año 129
- Julio-agosto 1978
- Número 7-8

santa sede

**Sagrada Congregación
para la Doctrina de la Fe (20-I-78)**

Sobre la absolución General

PREGUNTA

En cierta jurisdicción eclesiástica «X» se planeaban especiales celebraciones penitenciales como preparación a la Pascua, se especificaban los lugares y tiempos en que se iba a dar la absolución general y se señalaban los actos de preparación del pueblo a dichas celebraciones.

Este plan pastoral fue recibido favorablemente por los fieles y se dio la absolución general en presencia de varios sacerdotes, de los que algunos eran también penitentes.

Este caso, ¿está conforme con las normas establecidas para poder dar la absolución general?

RESPUESTA

La Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe responde que el caso citado no está en conformidad con las *Normae pastorales circa absolutionem sacramentalem generali modo impartendam* de 1972 (AAS, vol. 64, pp. 510-514; el texto de este documento de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe

«Normas pastorales para dar la absolución sacramental general», lleva fecha del 16 de junio y fue publicado en nuestro número del 16 de julio de 1972, p. 12), porque no se cumplen de hecho, en las circunstancias descritas, las condiciones requeridas para poder realizar esta práctica extraordinaria de la absolución general.

1. La norma III exige (para poder dar la absolución sacramental general) que los fieles sean muy numerosos y no haya a disposición suficientes sacerdotes para escuchar la confesión de cada uno en un tiempo razonable, de forma que por ello los penitentes se vean obligados, sin culpa suya, a quedar privados por largo tiempo de la gracia sacramental o de la sagrada comunión.

El caso descrito no presenta razón ninguna para que los fieles no puedan encontrar otras oportunidades de confesar o comulgar, pues la confesión y la comunión son administradas regularmente en sus parroquias; tal razón puede presentarse, por ejemplo, cuando haya un solo sacerdote para visitar lejanas estaciones de misión y con escasísima frecuencia.

2. La norma IV exige que los obispos y sacerdotes organicen el cumplimiento de los deberes pastorales de tal manera que se dedique al ministerio de la confesión un número suficiente de sacerdotes.

El caso descrito no presenta razón ninguna para que los sacerdotes disponibles no puedan organizar las confesiones según el procedimiento normal de acuerdo con los núms. 15-21 y 23-30 del *Ordo Paenitentiae*.

Cardenal FRANJO SEPER
*Prefecto de la Sagrada Congregación
para la Doctrina de la Fe*
(«O. R.», edic. esp., 2-IV-78)

iglesia española

Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe

Nota sobre la concepción virginal de Jesús

Madrid (PA).—La Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe ha hecho pública la nota siguiente.

«La Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, ante la inquietud creada en el Pueblo de Dios por ciertas publicaciones, juzga que es un deber pastoral suyo el recordar lo siguiente:

1. Esta doctrina pertenece a la fe según la más venerable y antigua tradición de la Iglesia, recogida en el Concilio Vaticano II: «La Santísima Virgen (...), creyendo y obedeciendo, engendró en la tierra al mismo Hijo del Padre, y ello sin intervención de varón y por obra del Espíritu Santo» (*Lumen Gentium*, n.º 63).

2. Esta Comisión Episcopal ruega a los teólogos que tengan siempre muy presente la norma conciliar: «La Escritura se ha de leer e interpretar con el mismo espíritu con que fue escrita; por tanto, para descubrir el verdadero sentido del texto sagrado, hay que tener en cuenta, con no menor cuidado, el contenido y la unidad de toda la Escritura, la tradición viva de la Iglesia, la analogía de la fe. A los exégetas toca aplicar estas normas en su trabajo para ir penetrando y exponiendo el sentido de la Sagrada Escritura, de modo que con dicho estudio pueda madurar el juicio de la Iglesia. Todo lo dicho sobre la interpretación de la Escritura queda sometido al juicio definitivo de la Iglesia que recibió de Dios el encargo y el oficio de conservar e interpretar la Palabra de Dios» (*Dei Verbum*, n.º 12, cfr. n.º 10).

3. Cuando en la predicación, en la catequesis o en escritos se trata de este misterio de la concepción virginal, la exposición debe mostrar con claridad la fe común de la Iglesia, de modo que no se produzca confusión en el Pueblo de Dios.

Para la debida inteligencia y valoración de la concepción virginal de Jesús, conviene que ésta sea presentada en el marco del

misterio total de la Salvación en orden a que aparezca con todo relieve la gratuidad de la iniciativa de Dios en la Encarnación, la realidad de este misterio (Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre) y la función singular de María en la economía salvífica.

4. Por otra parte, ha de recordarse:

a) Que la concepción virginal de Jesús no implica sentido peyorativo alguno en relación con la vida conyugal en el matrimonio.

b) Que la desestima de este misterio conduciría a los creyentes a una pérdida de sensibilidad por los elementos más estrictamente religiosos de la fe y de la vida cristiana.

Madrid, 1 de abril de 1978

Comisión de Enseñanza y Educación Religiosa

Nota de la Comisión Episcopal de Enseñanza sobre derechos fundamentales en la educación

Los Obispos de la Comisión Episcopal de Enseñanza, cumpliendo el encargo de la Comisión Permanente del Episcopado, consideramos un deber pastoral ofrecer de nuevo, en las presentes circunstancias de la sociedad española, nuestro pensamiento sobre cuestiones fundamentales relativas a la enseñanza.

1. El derecho a la educación es un derecho fundamental de toda persona humana.

Las garantías jurídicas de este derecho han de configurarse de tal forma que queden a salvo la libertad y la justicia.

2. Al hablar de libertad de enseñanza nos referimos, ante todo, al derecho de los padres a elegir el tipo de educación que prefieren para sus hijos según sus propias convicciones. En esa libertad está en juego un derecho fundamental del hombre que es anterior a cualquier ordenamiento jurídico y político y a cualquier ideología. El hombre tiene derecho a ser educado en orden al pleno desarrollo de su personalidad, y tan personal es este derecho —ejercido a través de la tutela de los padres mientras se necesita de ella— que ninguna otra instancia social dis-

tinta del educando y de sus padres puede intervenir en el proceso educativo sino como cooperadora en el mismo. Tan primario e inalienable es este derecho que de él depende la posibilidad jurídica de cada hombre de decidir libremente su destino. Este derecho a la libertad en el proceso educativo, en su sustancia jurídica, es anterior a la inserción del hombre en la sociedad y en la Iglesia.

3. El derecho a la educación como derecho a ser educado en libertad, no queda tutelado suficientemente con sólo garantizar a los padres el derecho de elegir para sus hijos una educación religiosa y moral de acuerdo con sus propias convicciones. El conjunto de las enseñanzas debe transmitir una concepción del mundo, del hombre y de la historia que se integre armónicamente en aquellas convicciones morales y religiosas o que al menos la respete. Esto supone que el proceso educativo, sobre todo en las etapas de la educación de niños y adolescentes, debe responder a un proyecto coherente. El derecho de los padres en materia educativa no se reduce a la enseñanza moral o religiosa, sino que incluye el derecho a elegir el tipo o modelo de educación integral que responda a sus convicciones sobre el sentido último de la vida y el derecho a elegir el centro escolar capaz de impartirla.

4. El derecho a la educación como derecho de todos, que permita a cada uno realizarse plenamente según sus capacidades, requiere ante todo una escolarización total y de calidad suficiente. Es un imperativo de la justicia social que no podrá conseguirse sin una atención preferente a los niveles educativos básicos y a las regiones y zonas más deprimidas. La aplicación del principio de igualdad de oportunidades por parte de la sociedad, y especialmente, por parte del Estado en la política educativa, hace inadmisibles toda discriminación de los ciudadanos por razones económicas o sociales.

5. Ahora bien, el derecho de todos a la educación no se opone al derecho de todos a la libertad en la elección del modelo educativo. El derecho de los padres de familia a elegir el tipo de educación que prefieren para sus hijos debe ser garantizado de tal manera que no se beneficien ni exclusivamente ni en primer lugar quienes disponen de más recursos económicos. Un ordenamiento jurídico fundamental de la enseñanza ha de tute-

lar eficazmente tanto la libertad como la igualdad en el derecho de todos a la educación.

6. Nos parece que los principios someramente expuestos exigen que el Estado establezca centros escolares con diversos proyectos educativos de conformidad con las diversas demandas de los ciudadanos. Al menos y en todo caso, debe garantizar dos cosas: que se respete la conciencia de los educandos por parte de los educadores en todos los centros; y que se estimulen las iniciativas de la sociedad en la creación de centros escolares que, sin fines de lucro, estén, con sus diversos proyectos educativos, al servicio de la extensión de la enseñanza y de la educación de todos los ciudadanos dentro del efectivo e indiscriminado reconocimiento a la libertad de todos.

7. Conforme a lo dicho, se cometería una grave discriminación que afectaría a las conciencias, si la financiación de los centros docentes con fondos públicos quedase legalmente subordinada a unas fórmulas de organización escolar que no garantizaran el respeto al derecho de los padres a elegir el tipo de educación que prefieren para sus hijos. Un aspecto de este derecho es el de la necesaria convergencia en la orientación del centro educativo. A ello se opondría la introducción del pluralismo ideológico en la enseñanza en contra de la voluntad de los padres.

Si además se hiciera del pluralismo ideológico en su vertiente política el criterio básico de la actividad docente, se correría el riesgo de aplicar a cada centro el esquema formal de la organización política como principio interno de la comunidad escolar y del proceso educativo, con sus consecuencias de lucha por el poder y de enfrentamiento de grupos. Todo ello equivaldría, en la práctica, a la neutralización e incluso a la eliminación de la escuela como institución educativa.

8. Con las anteriores consideraciones pretendemos solamente, con honda sinceridad, llamar la atención de los cristianos—sea cual sea su posición política y el nivel de su responsabilidad cívica— acerca de una cuestión tan entrañada en los derechos básicos de la persona y de la sociedad como es la educación.

9. Fieles a estos principios, todos estamos obligados a colaborar en la insoslayable, aunque delicada tarea de transformar

la escuela de modo que responda a la exigencias de la dignidad humana y a las necesidades de nuestra sociedad. La concepción cristiana de la vida nos empuja igualmente a promover una escuela que ayude a todos, especialmente a los creyentes, a desarrollar actitudes de solidaridad y de participación, sensibilidad para la justicia social y para la libertad, capacidad crítica y espíritu de diálogo y sobre todo el amor fraterno conforme a las enseñanzas del Evangelio.

Madrid, 27 de junio de 1978

Ultimos comentarios

- Encargado de Castilla de septiembre: D. Gilberto García Ríos (22 mayo 1978)
- Encargado de Castilla de octubre: D. Dionisio García Ojeda (22-VI-1978)
- Presidente Diócesis de Castilla la Guisqueta: Sr. M.ª Teresa Robles (22-VI-1978)
- Encargado de Villanueva de Guisqueta: Sr. Fernando Robles (22-VI-1978)

iglesia diocesana

Comunicado conjunto de los Obispos de Salamanca y Ciudad Rodrigo

La Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, en su sesión XXVI, de 20 a 25 de junio de 1977, acordó la constitución de una Comisión Central para la reestructuración de límites de Diócesis y Provincias eclesíásticas.

Para iniciar el estudio de los problemas concernientes al posible reajuste de límites de las Diócesis de Salamanca y Ciudad Rodrigo, se ha tenido, por primera vez, el día 10 de julio del corriente año, en la Casa de Espiritualidad de Salamanca, una reunión conjunta de los dos Obispos y los correspondientes Vicarios, en orden a señalar el camino a seguir para el estudio del mencionado problema.

A este fin, dos comisiones, de miembros de ambos Consejos presbiterales, continuarán la reflexión sobre este tema, y trasladarán a los respectivos Obispos las conclusiones a que lleguen.

Salamanca, 10 de julio de 1978.

Ultimos nombramientos

- Encargado de Castillejo de Salvatierra: D. Gilberto García Ruiz (22-mayo-1978).
- Consiliario Diocesano de Cursos de Cristiandad: D. Dionisio Castillo, O.F.M.Cap. (22-VI-1978).
- Presidente Diocesano de Cursos de Cristiandad: Srta. María Teresa Rodríguez (22-VI-1978).
- Encargado de Villar de Gallimazo: P. Fernando Rodilla García, S.J. (22-VI-1978).

Real Abadía de San Marcos

Reunidos en solemne Cabildo los miembros de la Real Abadía de San Marcos en la Sala Capitular, sita en el edificio de la Clerecía, el día 1 de mayo del año 1978, vinieron en nombrar a don Fulgencio Riesco Lorenzo como Abad de la Real Clerecía de San Marcos, a don Manuel Hernández Clavero, Secretario General de la misma, y Administrador al P. Laurentino Martínez Bascones, S.D.B.

Cesaron en los mismos cargos: don Juan Manuel Sánchez Gómez, don Lorenzo Sánchez Sánchez y don José Antonio Flores Flores.

Vicaría de Asuntos Económicos

Normas para la jubilación

I.—NORMAS GENERALES

Todos los sacerdotes mayores de 65 años, inscritos en la Seguridad Social al 1 de enero de 1978:

- Que libremente la pidan.
- Que el Obispo Diocesano la acepte.

II.—NORMAS PARA LA DIOCESIS DE SALAMANCA

- Los ya prácticamente jubilados. El Sr. Obispo ha concedido el incoar expediente a 61 sacerdotes, que lo han pedido. Además ya había 6 que disfrutaban la jubilación estatal.
- Mayores de 75 años. El Sr. Obispo les concederá automáticamente el permiso.
- Mayores de 70 años. Normalmente el Sr. Obispo concederá el permiso.
- Mayores de 65 años. De momento deberán esperar, salvo algún caso de enfermedad o conveniencia.

III.—PASOS A DAR

- a) Ver personalmente al Sr. Obispo.
- b) Firmar renuncia al cargo.
- c) Incoar expediente en Mutualidades a través de la Vicaría para Asuntos Económicos de la Diócesis.

IV.—OBSERVACIONES

• Los que se jubilan :

1) No recibirán en adelante ninguna nómina del Obispado, sino una ayuda o gratificación, si fuera necesario, y según presupuestos diocesanos.

2) No podrán firmar ningún documento oficial ni cobrar servicios (aranceles, etc.).

3) Sí podrán ejercer funciones sacerdotales (sin emolumentos) y permanecer en las Casas Parroquiales en precario.

4) Todos los que pretendan solicitar la jubilación deben de hacerlo "quam primum" según nos indican en una circular última de la Vicesecretaría de Asuntos Económicos de la Conferencia Episcopal.

Actas de jubilación de sacerdotes diocesanos, que por decreto dio el Sr. Obispo de la diócesis con fechas de 31 de mayo de 1978 y 30 de junio de 1978

NOS, EL DOCTOR D. MAURO RUBIO REPULLES, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE SALAMANCA

CERTIFICO: Que con fecha 31 de mayo de 1978 he dado permiso de jubilación y se ha incoado el oportuno expediente en las Mutualidades Laborales de Salamanca a los siguientes sacerdotes:

Arteaga Bajo, Desiderio	Edad: 73 a.	N.º afl. S. S.:	37/0200996/92
Benito Sayagués, Mateo	" 71	"	37/0291304/12
Diego Sánchez, Jesús	" 79	"	37/0291324/96
Díez Aureano, Francisco	" 73	"	37/0291325/96
Flores Blázquez, Francisco	" 73	"	37/0291333/41
García Hernández, Generoso	" 74	"	37/0291341/96
Garrido Blanco, Felipe	" 77	"	37/0291350/53
Gómez González, Joaquín	" 72	"	37/0291352/60
Hernández Núñez, J. Manuel	" 66	"	37/0291374/82
Hernández Sánchez, Antonio	" 78	"	37/0291375/83
Mangas Cuadrado, Lázaro	" 76	"	37/0291389/96
Martín Revesado, Alejandro	" 71	"	37/0291398/09
Mateos García, Segismundo	" 78	"	37/0291401/12
Rodríguez Barrado, Agustín	" 76	"	37/0291433/44

Rodríguez Fernández, Manuel	”	74	”	37/0291435/46
Rodríguez González, Rodrigo	”	74	”	37/0291437/48
Sánchez Martín, Cesáreo	”	70	”	37/0291459/70
Tavera Santiago, Lorenzo	”	72	”	37/0291475/86
Almaraz Marcos, Eugenio	”	80	”	37/0290987/83
Alonso Rodríguez, Pelayo	”	81	”	37/0290990/86
Andrés Sánchez, Timoteo	”	79	”	37/0290995/96
Bueno Bautista, Francisco	”	73	”	37/0291308/16
Castro López, José	”	74	”	37/0291318/26
García Albarrán, Leopoldo	”	72	”	37/0291338/46
Gabriel Alonso, Cesáreo	”	68	”	37/0291340/48
García García, Hipólito	”	73	”	37/0291342/50
García Benito, Enrique	”	80	”	37/0291337/45
Gómez Muñoz, Aurelio	”	80	”	37/0291353/61
Hernández López, Domingo	”	73	”	37/0291373/81
López Ruano, Leandro	”	73	”	37/0291382/90
Lurueña Martín, Celestino	”	82	”	37/0291584/92
Marcos Herrero, José María	”	88	”	37/0291395/04
Prieto Pedro, Leónides	”	71	”	37/184926
Martín Rodríguez, Miguel	”	93	”	37/0291399/10
Rodríguez Encinas, Félix	”	73	”	37/0291434/45
Rodríguez García, Francisco	”	88	”	37/0291436/47
Rodríguez Romero, Angel	”	77	”	37/0291438/49
Rodríguez Sánchez, Bernardo	”	76	”	37/0291439/50
Sánchez Rivera, Agustín	”	74	”	37/0291463/74
Sánchez Sánchez, Lorenzo	”	73	”	37/0291486/00
Sánchez Velasco, Antonio	”	92	”	37/0291466/77
Segurado Paniagua, Jesús	”	73	”	37/0291471/82
Vicente Barbero, Jorge	”	84	”	37/0291480/91
Vicente Rodríguez, Jesús	”	75	”	37/0291481/92
Zaballos Madrid, Jesús	”	65	”	37/0291485/96
O. de Guzmán Fdez., Eduardo	”	71	”	37/0291413/24
González Conde, Félix	”	77	”	37/0291355/63
Ruano Ramos, Juan Antonio	”	77	”	37/0291446/57
Vicente Vargas, Francisco	”	73	”	37/0291483/94

DADO en Salamanca a 2 de junio de 1978.

El Obispo,

✠ MAURO, Obispo de Salamanca

El Vicario para Asuntos Económicos

HELIODORO MORALES

NOS, EL DOCTOR D. MAURO RUBIO REPULLES, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE SALAMANCA

CERTIFICO: Que con fecha 30 de junio de 1978 he dado permiso de jubilación y se ha incoado el oportuno expediente en las Mutualidades Laborales de Salamanca a los siguientes sacerdotes:

1. Benito Vicente, Iñigo	Afiliación S. S.:	37/029.305/13
2. Heras Sánchez Julián	"	37/029.1368/76
3. Llorente Alonso, José	"	37/029.1385/93
4. Moreno Hernández, Floriano	"	37/029.1409/20
5. Moro de la Torre, Guillermo	"	37/029.1410/21
6. Pacho Marcos, Jacinto	"	37/002.6678/02
7. Pérez de Dios, Jesús	"	37/029.1418/29
8. Polo Encinas, Eduardo	"	37/029.1422/33
9. Polo Pablos, Jesús	"	37/029.1423/34
10. Rodríguez Vicente, Juan	"	37/029.1440/51
11. Santiago Sánchez, Luis	"	37/029.1467/78
12. Santos Hernández, Urbano	"	37/029.1470/81

Dado en Salamanca a 1 de julio de 1978.

El Obispo,

✠ MAURO, Obispo de Salamanca

El Vicario para Asuntos Económicos

HELIODORO MORALES

Cotización de la Seguridad Social del Clero

En conformidad con la autorización del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para centralizar en Madrid el pago de las cuotas de la Seguridad Social del Clero de todos los sacerdotes españoles, se han realizado las primeras liquidaciones correspondientes al primer trimestre.

De dicha liquidación se deduce que para los meses de enero, febrero y marzo, las cantidades que el I.N.P. deduce por cada sacerdote son:

— Cuota con cargo a la Diócesis, el 24,39 % del salario mínimo interprofesional, que durante estos tres meses ha sido de quince mil pesetas. Ello supone la *cantidad de 3.658,50 pesetas mensuales por sacerdote*. (Para los meses futuros será de 4.010 pesetas).

— Cuota con cargo al interesado, el 4,31 % del salario mínimo interprofesional, que supone la deducción de 646,50 pesetas al mes en el primer trimestre. (Después sería de 709 pesetas mensuales).

Por tanto, el costo mensual por sacerdote en este primer trimestre ha sido de 4.305 pesetas mensuales. (En el futuro serán 4.719 pesetas mensuales).

Para información detallada del desglose de la parte correspondiente al sacerdote, ofrecemos el siguiente detalle:

<i>Instituto Nacional de Previsión</i>	2,17
1,68 Asistencia sanitaria	
0,04 Instituciones sanitarias	
0,02 Servicios Sociales Subnormales, etc.	
0,42 Regímenes agrarios y trabajadores del Mar	
<hr/>	
2,17	
<i>Mutualidad</i>	1,68
1,65 Compensación intermutualista	
0,03 Servicio Social asistencia a pensionistas	
<hr/>	
1,68	
<i>Mutualismo Laboral</i>	0,46
0,46 Invalidez	
TOTAL	4,31

OTRAS INFORMACIONES

— Las altas y bajas que puedan producirse en lo sucesivo deben comunicarse al I.N.P. y a la Vicesecretaría de la C.E.E. para Asuntos Económicos en el *período máximo de cinco días*, a partir de la fecha en la cual se ha realizado; a efectos de cotización se cuenta el día de alta y baja inclusive.

— Todos los meses se deben remitir a la Vicesecretaría de la C.E.E. para A. Económicos el C2 y el C1 que envíe el I.N.P., una vez verificados como libres de errores y por cuadruplicado ejemplar.

— El C1 será remitido a la Vicesecretaría de A. E. debidamente cumplimentado en conformidad con el modelo cuya fotocopia adjunto. Cuando cumplimenten en las diócesis el C1, en la casilla superior, donde dice: núm. de trabajadores, se ha de poner el número que están dados de alta el último mes.

— Para todos los efectos los meses se consideran de 30 días. Por ej.: cuando haya que hacer la cuenta de un sacerdote que ha estado dado de alta 20 días en el mes, se dividirá 16.440 pesetas *entre 30 días* y el cociente se multiplica por 20 días, porque a partir del 1.º de abril la cantidad que tiene que figurar en el C2 es la de 16.440 pesetas (salario mínimo).

— Las diócesis que no tienen mecanizado el servicio de Informática pueden hacer solamente una relación trimestral.

JUBILACION

A partir de este momento, los sacerdotes mayores de 65 años, que *obtuvieran la autorización para jubilarse de los respectivos Sres. Obispos*, pueden comenzar a incoar los expedientes correspondientes en las Delegaciones Provinciales de la Mutualidad de Actividades Diversas y seguir sus instrucciones.

Una vez iniciado el expediente, se debe notificar el hecho a la Vicesecretaría para A. E., enviando fotocopia de la autorización del Sr. Obispo, para pagar el período carencial con cargo a la Conferencia Episcopal.

Madrid, 19 abril 1978

Estatuto Económico del Clero

Corrección de artículos de la Normativa de Valladolid y Diocesana.

Con vistas al año 1979, y a perfilar definitivamente la normativa económica del Clero se ruega a los sacerdotes envíen a esta Vicaría las correcciones que crean oportunas, teniendo como base las Normas de Valladolid y las diocesanas que se enviaron a todos los sacerdotes con fecha de enero de 1978.

A ser posible desearíamos hicieran este trabajo antes del 10 de septiembre próximo.

Después de esta fecha nos reuniremos los administradores de la Provincia Eclesiástica.

Como sugerencia puedo decirles que se tiende a la supresión definitiva del concepto "núcleos de población" y se sustituye por "tarefas pastorales" con dedicación exclusiva, de jornada completa, media jornada, horas y accidental.

Así mismo hay que dar lugar a servicios pastorales que no tenían lugar antes en el ordenamiento económico.

Con toda libertad esperamos las correcciones oportunas y sugerencias.

Colecta del «Día de la Iglesia Diocesana 1978»

RELACION DE DONATIVOS

Esta es una primera relación de las aportaciones que se han hecho a través de las Parroquias, Instituciones, particulares y otros. Rogamos disculpen las deficiencias que en ella pudieran encontrar. En números sucesivos de este Boletín iremos dando cuenta de las nuevas aportaciones y las debidas correcciones.

Alaraz	3.606	Cabeza del Caballo	3.200
Aldealengua	736	Cabrerizos	873
Aldeanueva de Figueroa	3.510	Calvarrasa de Abajo	2.510
Aldearrubia	1.725	Calvarrasa de Arriba	4.000
Aldeaseca de la F.	6.605	C. de Peñaranda (El)	4.000
Aldeatejada	2.155	Cantalapiedra	6.400
Aldehuela de la B.	2.440	Cantalpino	7.000
Almendra	320	Carbajosa de la S.	3.225
Arabayóna	3.347	Carrascal del Obispo	4.000
Arcediano	3.475	Cepeda	1.188
Arroyomuerto	330	Cerro (El)	3.200
Babilafuente	3.500	Cipérez	3.025
Barbadillo	4.020	Coca de Alba	700
Berrocal de Huebra	207	Cristóbal de la Sierra	660
Bóveda del Río Almar	3.500	Doñinos de Salamanca	
Cabaco (El)	1.015	y anexos	495,50
Cabezavellosa de la C.	500	Encinas de S. Silvestre	2.690

Encinas de Arriba y anexos	1.200	Maya (La)	1.603
Encinasola de los C.	4.444	Membrive y Navagallega	1.950
Escuernavacas y Pozos de H.	8.440	Molinillo	3
Escorial de la Sierra y anexos	1.300	Montejo de Salvatierra y Aldeavieja	7.400
Espino de la Orbada	1.622	Montemayor del Río	3.800
Forfoleda	1.500	Monterrubio de Armuña	415
Frades de la Sierra	2.400	Morille	2.334
Fresno Alhándiga y Santa Teresa	5.784	Moriscos	562
Fuentes de Masueco	900	Narros de Matalayegua	4.145
Gajates y Galleguillos	1.966	Navarredonda de S.	250
Galinduste, Galisancho y anexos	2.000	Palaciosrubios	2.700
Gallegos de Solmirón y anexo	4.000	Pedrosillo de Alba	872
Garcihernández y La Lurda	5.850	Pedrosillo el Ralo	1.303
Gema	608	Pedroso de Armuña (El)	6.100
Guadramiro	2.300	Pelarrodríguez	665
Guijo de Avila	913	Pelilla	200
Guijuelo	19.142	Peña (La)	1.200
Herguijuela de la Sierra	900	Peñaranda de B.	40.721
Huerta	4.450	Peñarnadilla	300
Larrodrigo	7.123	Pitiegua	1.200
Ledesma:		Pizarral de Salvatierra	1.450
Santa Elena	3.575	Porqueriza	650
Santa María la M.	3.185	Poveda de las Cintas	3.000
MM. Carmelitas	5.000	Picones	1.539
Linares de Riofrío y anexos	4.000	Robliza de Cojos y anexos	3.000
Machacón y anexos	13.000	Sagrada (La)	100
Madroñal	429	Salamanca:	
Mancera de Abajo	5.850	N. Sra. del Carmen	52.300
Martinamor	500	Purísima (La)	33.815
Mata de Armuña	1.350	Sancti-Spíritus	50.400
Mata de Ledesma	2.123	S. Juan Bautista	34.200
		S. Juan de Sahagún	204.175
		S. Martín	32.800
		S. Pablo	20.200
		S. Sebastián (Cated.)	8.400
		Stma. Trinidad (La)	6.000

Cristo Rey	14.500	y anexos	160
Dulce Nombre de M.	10.000	San Pedro de Rozados	3.677
Jesús Obrero	4.010	Santa Marta de T.	1.300
María Auxiliadora	41.000	Santiago de la Puebla	5.675
Ntra. Sra. de Fátima	10.000	Santiz	600
San Isidro	4.630	Sequeros	7.217
San José	24.175	Sotoserrano	3.949
San Juan de Mata	6.300	Tarazona de Guareña	2.100
San Marcos	60.900	Tardáguila	2.130
San Mateo	12.000	Tordillos	850
Sta. Teresa de Jesús	12.725	Tremedal de Tormes	4.735
Sto. Tomás de V.	33.700	Turra	680
Ntra. Sra. de los D.	2.000	Uces (Las)	700
Carmelitas Desc.	61.125	Valdecarros y anexos	8.905
Dominicos	8.225	Valdefuentes de Sangusín	500
Esclavas (calle J. A.)	7.000	Valdelamatanza	1.010
Siervas de S. José		Valdelosa	1.705
(Colegio)	5.000	Valsalabroso	1.617
Anónimo	1.000	Vecinos	1.200
Hospital Provincial	2.100	Vega de Tirados	3.625
Clerecía	16.506	Veguillas (Las)	3.000
Igl. "Vera Cruz"	3.127	Vellés (La)	2.081
Buzón Cáritas	25.000	Ventosa del Río Almar	
MM. Oblatas	462	y anexos	14.490
MM. Bernardas	227,50	Vídola (La)	1.050
MM. Esclavas (Rollo)	1.404	Villaflares	2.000
Residencia P. Niños	800	Villamayor	2.252
Donativo:		Villanueva del Conde	1.625,50
L. M. San Román	2.000	Villanueva de los P.	1.438
MM. Franciscas	150	Villar de Gallimazo	445
Sanatorio M. Anido	553	Villar de Peralonso	8.575
Salmoral	1.225	Villares de la Reina	7.150
San Cristóbal de la C.	6.000	Villargordo	1.800
Sando de S. María	10.000	Villarmayor	2.245
San Martín del Castañar		Villaseco de los Gamitos	4.747
y Casas	5.000	Villaseco de los Reyes	
San Morales	5.550	y anexo	6.250
San Pedro del Valle		Villaverde de Guareña	1.400

Villoria	6.122	Yecla de Yeltes	9.940
Vitigudino	6.976	Zarza de Pumareda	4.055

Acta del Consejo Presbiteral

13 DE JUNIO DE 1978

El día 13 de junio de 1978, a las once de la mañana, previa citación, se reunió el Consejo Presbiteral presidido por D. Mauro Rubio Repullés, Obispo de Salamanca, y los integrantes D. Constancio Palomo, D. Jesús García, D. Heliodoro Morales, D. Timoteo Andrés, D. Antonio Reyes, D. Joaquín Tapia, P. Carlos Mielgo, S.J., D. Dionisio Parra, D. Prudencio Rodríguez, D. M. Horacio López, D. Andrés Domínguez, D. Jesús S. Terradillos, D. Juan José Herrero, D. Juan Antonio Ramos, D. José María Yagüe, D. Tomás Hernández, D. Manuel Domínguez en sustitución de D. José Riesco, D. José Sánchez Gómez, que asistió por primera vez elegido por los de la zona de Robliza, y D. Juan Manuel Sánchez. Excusó su asistencia D. Jesús Sánchez. D. Francisco V. Vargas se encontraba enfermo.

Leída y aprobada el Acta anterior, el Vicario de Pastoral hizo unas puntualizaciones con respecto a I) los Ejercicios Espirituales. Dijo que los Vicarios de Pastoral de la Región del Duero habían estudiado la cuestión y que, respetando la tanda del P. Alvarez Bolado, S.J., que estaba comprometida para Salamanca, se habían organizado unas tandas de Ejercicios con fechas, director y lugar desde junio a diciembre inclusive para todos los sacerdotes de la Región del Duero. En folio aparte se entregó a los delegados de zona la señalización de estas tandas para comunicarlo a todos los sacerdotes diocesanos.

2) Sobre el cursillo de "Matrimonio y familia", abundó en las razones de supresión porque estaba cerca el último cursillo que sobre matrimonio se había celebrado en la Diócesis, porque no hacía mucho que se había celebrado el cursillo de "Condicionamientos pastorales" y producía un poco de agobio tanto cursillo, y porque se quería preparar con interés las próximas jornadas de Catequesis. Podría quedar, dijo, en una mesa redonda donde se abordaran problemas actuales y límites del matrimonio cristiano.

3) Con respecto a los retiros, dijo que una o varias personas tenían que encargarse de su organización.

Una carta, firmada por un grupo de sacerdotes de la zona de la Sierra de Peña de Francia y leída en el Consejo Presbiteral dio lugar a un cambio de impresiones sobre la futura y posible reestructuración de límites diocesanos en la provincia.

Se acordó que una comisión, integrada por D. Constancio Palomo, que intervino en la división anterior, D. Lamberto de Echeverría, como entendido en la historia de la diócesis, D. Tomás Hernández de Castro, de la zona de la Ribera, D. Juan José Herrero Ullán, de la zona de Vitigudino y D. Jesús S. Terradillos, de la zona de la Sierra, estudiaran la cuestión con la propuesta que pueda ofrecer el Sr. Obispo de Ciudad Rodrigo, miembro de la Comisión episcopal de reordenación de límites de las diócesis, y estudiar cómo debíamos concebir nosotros la división de la Diócesis, en un planteamiento pastoral.

Se entró en el orden del día que estaba señalado en cuatro puntos:

1. Análisis de la nueva situación real de la Diócesis en cuanto a:
 - 1.1. *personal*: en activo, jubilados, en emigración...
 - 1.2. *tareas*: iglesias abiertas al público, núcleos de población, servicios pastorales...
 - 1.3. planificación para estas tareas en el orden *organizativo*: dedicación exclusiva, media jornada, por horas, servicio dominical...
2. Criterios pastorales ante esta nueva situación:
 - 2.1. Envío por parte del Obispo (*missio canonica*).
 - 2.2. La evangelización.
 - 2.3. Los núcleos de población.
 - 2.4. Los servicios pastorales (Curia, Secretariados, Movimientos, Grupos).
3. Posibles respuestas a los problemas planteados.
4. Información sobre la nueva dirección de la Delegación del Clero y propuestas de nuestra Diócesis.

El Vicario de Pastoral dijo que la nueva situación de la Diócesis era un problema importante y nuevo, del que éramos conscientes y que había que afrontarlo con serenidad y esperanza, con valentía e imaginación, aun a riesgo de fallar; que había que buscar nuevas respuestas, nuevas fórmulas, lo que supondría una nueva actitud en criterios y también en estructuras organizativas.

D. Heliodoro Morales aportó los siguientes datos a tener en cuenta en toda esta nueva problemática de nuestra Diócesis:

1. *Sacerdotes jubilados*

— En edad de jubilación, de más de 65 años	94
— Jubilados con cargo a otras empresas	6
— Con expediente en Mutualidades	49
— Con exped. incoado al 30 de junio de 1978	11
— Faltan	28

2. *Sacerdotes residentes en la Diócesis*

— Con S. Social a cargo de la Diócesis (mes de mayo)	229
— Sin Seguridad Social (sin dotación diocesana)	22
— Con dotación complementaria	7
— Con pluriempleo	29
— Ya jubilados con cargo a otra empresa	6
	293
— En la emigración (América y Francia)	9
— Religiosos con dotación	20

3. *Datos para un futuro inmediato*

— Sacerdotes en activo	200
— De 35 a 39 años	24
— Menores de 35 años	20
— Iglesias abiertas al público	450
— Núcleos de población	¿?
— Kilómetros a recorrer por servicios pastorales	35.000
— Misas en la ciudad de Salamanca en domingos y festivos	265
— Idem en verano	215
— Población total de la Diócesis	270.000
— Población de la ciudad	130.000

Se comprobó, recorriendo los sacerdotes jubilados de las diversas zonas, que alrededor de dieciocho causaría problema pastoral de misa y sacramentalización, ya que los demás quedarían en el sitio que actualmente ocupan.

De pronto, se consideró inviable el desarrollo de servicios, especialmente de la Curia, por parte de seculares. La dotación exigida hoy sobrepasa las posibilidades.

La economía, se afirmó una vez más, tiene que estar en función de lo pastoral. Sobre las fichas que hicieron los delegados de zonas se confeccionaron los presupuestos del año. Será conveniente interpretar los datos en cada zona. Después de votación nominal de todos y cada uno de los presentes, no se creyó oportuno que la Vicaría episcopal para Asuntos Económicos enviara a cada delegado de zona una lista completa de los sacerdotes, con lo que han declarado, con lo que perciben, con lo que han entregado a esta Comunicación de bienes... Sin embargo, todo sacerdote diocesano tiene *abiertas* las puertas de la Vicaría para Asuntos Económicos a fin de que pueda consultar cuantos datos desee a este respecto.

El Vicario de Pastoral pidió que, en las zonas, se valorase la importancia e interés de los Movimientos apostólicos y de otras acciones pastorales, a fin de potenciar las que merezcan la pena, suprimir las inútiles, si las hay, crear otras nuevas, etc., teniendo en cuenta las personas y su dedicación.

El elenco de estas acciones pastorales y de los sacerdotes con misión en las mismas es el siguiente:

- Catequesis: D. Manuel Domínguez y D. Fernando G. Herrero.
- Cáritas: D. Manuel Almeida y D. Alfonso de Maruri (encargado de colonias).
- Misiones: D. Juan Robles.
- Liturgia: D. Manuel Francisco S. Jiménez.
- Ecumenismo: D. José S. Vaquero.
- Migraciones: D. Ovidio Pérez.
- Medios de Comunicación Social: D. Manuel C. Palomero.
- Movimiento Fam. Cristiano: D. Manuel Francisco S. Jiménez.
- JEC Media: D. Moisés Sánchez.
- Junior: D. Jesús M.^a Lecea Sáez.
- Señoras de A. C.: D. Fructuoso Mangas.
- Cursillos de Cristiandad: P. Dionisio, capuchino.

- Desarrollo comunitario: D. Manuel Almeida.
- Fraternidad de Enfermos: D. Dámaso García.
- Acciones eclesiales sin sacerdotes responsables:
 - JEC Universitaria.
 - JOC.
 - HOAC.
 - Mov. Scout.
 - Mov. Juvenil en general.
 - Pastoral Vocacional...

Respondiendo al punto primero del orden del día, los delegados de las distintas zonas venían a coincidir que una planificación pastoral no podía llevarse a cabo sin un estudio serio del personal evangelizador, número, cualidades y disponibilidad del mismo, clarificación de “núcleo pastoral” y “tarea pastoral”, necesidades, posibilidades, prioridades, determinación de los puestos necesariamente a ocupar, perspectivas que abren los “nuevos ministerios”, problema de los sacerdotes no integrados y de los intocables, distribución del personal conforme a la tarea...

El P. Carlos Mielgo, S.J. leyó una carta de los PP. Agustinos eremitanos con el ofrecimiento de dos padres para colaborar en la parroquia de la Ciudad Jardín.

Se recordó la labor pastoral de cinco comunidades de religiosas en el área rural: dos de las Hijas de la Caridad, una de las Reparadoras, otra de las Misioneras de San José y otra de las Misioneras de la Providencia.

La zona de Alba expresó la impotencia de atender convenientemente una Escuela de ministerios.

Se apuntó también la dificultad de hacer una verdadera planificación pastoral diocesana cuando no se sabían con seguridad la permanencia de los límites diocesanos.

D. Constancio Palomo, con respecto a adecuar la disponibilidad a la tarea, señaló la conveniencia de, sin caer en mera burocracia, confeccionar un fichero doble donde, por una parte, constase la disponibilidad de cada sacerdote recabada por carta del Obispo y, en otra ficha, confeccionada en las zonas, se vieses los núcleos de población, las tareas que allí se realizan, las que faltan y la prioridad de las mismas.

Poco antes de comer, D. Marciano Recio presentó un nuevo y com-

pleto Inventario de bienes a cumplimentar por todas las parroquias —y que había que presentar por zonas— antes de terminar el año.

Con respecto al punto segundo del orden del día sobre los Criterios pastorales ante esta nueva situación de la Diócesis, se teorizó fundamentalmente sobre núcleos, tareas, necesidades, prioridades y personas que tienen que asumir la nueva situación.

D. Mauro abogó por que se hiciese una ponencia-cuestionario sobre lo dicho y que se remitiese a las zonas para su estudio y contestación.

Con relación a las “prioridades”, el Vicario de Pastoral indicó los objetivos prioritarios que los Obispos y Vicarios de Pastoral de la Región del Duero habían formulado en abril pasado:

1) atención a la pastoral rural, especialmente a las zonas más empobrecidas;

2) atención a la pastoral sacramental, respondiendo a una inquietud general en torno a algunos sacramentos (matrimonio, primeras comuniones...);

3) atención pastoral al mundo obrero, tomando contacto con estos ambientes;

4) atención pastoral al mundo juvenil, en un acercamiento a los diversos grupos...

D. Joaquín Tapia, últimamente, informó sobre la reunión nacional de la nueva Comisión Episcopal del Clero, habida en Madrid del 8 al 12 de mayo pasado.

Dada la queja de los delegados del clero en las diócesis, la nueva Comisión no haría sino recoger las propuestas y datos de cada diócesis e intentar prestar los servicios que se pudieran ante las necesidades del clero.

Dijo que se realizó un análisis de la situación española a nivel de Iglesia y un análisis del Presbiterio a nivel nacional, descubriendo tres necesidades:

1.^a) de tipo personal, en torno a descubrir la identidad sacerdotal (oración, ejercicios...) y en torno a la formación permanente;

2.^a) de inserción en una comunidad cristiana. Equipos sacerdotales;

3.^a) de inserción en el mundo, ante la dificultad del nuevo roll del sacerdote (puesto cambiado, sin la importancia social de antes...). Habría que descubrir la “Misión sacerdotal hoy”.

Era una animación, un servicio, de todo el clero a todo el clero. Quedaba fuera de lugar, pues, nombrar un delegado del clero, aun-

que alguno o algunos debían asumir esta función. En este sentido D. Mauro visitará personalmente a los sacerdotes más jóvenes.

Al final, se dijo que el próximo Consejo Presbiteral se celebraría entre los días 18 al 20 de setiembre.

A las seis de la tarde se levantó la sesión.

El Obispo,

✠ MAURO, Obispo de Salamanca

El Secretario,

JUAN MANUEL SANCHEZ

Día «Pro-reconstrucción de Templos Parroquiales»

Por primera vez, en nuestra Diócesis de Salamanca, se va a celebrar este Día.

Verdaderamente es un “Día” más de los numerosos que a lo largo del año, por diferentes motivaciones, se celebran. A pesar de ello, después de haber ponderado el asunto, se ha llegado a la conclusión de tener que celebrarlo.

Es muy importante que todos los católicos nos demos cuenta que formamos una familia y, por tanto, como en toda familia, los problemas son de todos y todos hemos de colaborar en la solución de los mismos.

En nuestra Diócesis hay templos que necesitan reparaciones y en algunos muy costosas. La reparación o arreglo no podemos dejarla a expensas de los que frecuentan el mismo templo.

Las iglesias son patrimonio diocesano y a todos los diocesanos nos incumbe su cuidado. Será una muestra del interés que tenemos por lo de todos y lo nuestro.

En nuestros pueblos y en la ciudad, hay que hacer mucho: sostenimiento, acondicionamientos, reparaciones, etc., para un mejor servicio religioso: medio necesario para la vivencia de nuestro cristianismo.

A veces somos muy dados a hacer “nuestra capillita” o regalar “nuestra imagen”, sin fijarnos en que hay otras necesidades más urgentes, aunque menos “lucidas”. Lo mejor es colaborar y, precisamente, con la mirada puesta en la solidaridad. Por eso se presenta una ocasión muy interesante para todo esto en el “Día Pro-Reconstrucción de Templos Parroquiales”.

El día 27 de agosto —domingo— en nuestros pueblos y el día 3 de septiembre —domingo— en la ciudad se harán colectas especiales con ese objeto.

Departamento de Patrimonio Diocesano

Con motivo de la nueva estructuración de la Vicaría de Asuntos Económicos, se establece el Departamento de Patrimonio Diocesano.

El ámbito de su actuación no se limita al Patrimonio histórico-artístico de la Diócesis, sino a todo lo que por patrimonio se entiende: las propiedades de la Diócesis de Salamanca: templos parroquiales, iglesias, ermitas, casas parroquiales, cementerios, locales, otras casas, fincas rústicas, etc. Así como asesoramiento para legalizar y registrar propiedades.

Un inventario completo y actualizado es de todo punto necesario y urgente.

Ya se han confeccionado los impresos para este inventario que se están entregando y que han de devolverse cumplimentados cuanto antes con toda fidelidad y el mayor número de detalles. Una vez devueltos a este Departamento de Patrimonio en el Obispado, se confeccionarán tres copias: una para el Archivo Parroquial, otra para el Archivo Diocesano y otra se quedará en esta oficina.

Es muy conveniente, dentro de lo posible, acompañar fotografías de lo que sea más interesante o de mayor valor artístico.

Con el mejor deseo y dentro de las posibilidades queremos, entre todos, llevar esta labor que es de gran importancia y bien de la Diócesis.

Delegación Diocesana de Obras

Documentación que es necesario presentar en esta Vicaría o Delegación para cualquier reparación, construcción y venta.

En cualquier caso se facilitarán en esta Oficinas los impresos correspondientes a quien los necesite.

1. INSTANCIA, con exposición clara:

a) de lo que se va a hacer (detallado).

b) en caso de venta indicar en qué se empleará el dinero.

c) en caso de arreglos o construcciones indicar medios con los que se cuenta.

2. TASACION de dos peritos en caso de venta y PRESUPUESTO en caso de obras.

3. INFORME DEL DELEGADO DE ZONA, después de estudiarlo con todos los sacerdotes de la misma.

4. Terminada la obra o efectuada la venta, dar cuenta de lo hecho.

ADVERTENCIA: Las enajenaciones efectuadas desde el año 1976 hasta ahora deben de comunicarlas a esta Vicaría o Delegación de Obras para registrarlas convenientemente; y en adelante les rogamos lo comuniquen.

Vicaría de Religiosas

Ante el «Día Pro Orantibus»

UNA GRAN EMPRESA

En distintos órdenes de la vida, ante el cambio de circunstancias, se ha hecho necesario un cambio de estructuras, llevando consigo la desaparición de no pocas empresas y dando origen a otras nuevas.

Pues bien, se nos presenta una GRAN EMPRESA, la más importante de todas, la que Dios, Sabiduría Infinita, trajo a la tierra: la santificación y salvación de las almas, y ésta jamás ha desaparecido ni desaparecerá hasta el final de los siglos.

Esto supuesto, para llevarla a cabo, ¿será necesario el empleo de nuevos métodos? ¿Habrà que buscar nuevas estructuras, nuevos medios que sustituyan a los tradicionales? ¿En este contexto nos dicen todavía algo las monjitas de vida contemplativa o tenemos que dar por anticuada su misión?

Al intentar dar una respuesta adecuada a estos interrogantes nos vemos obligados a reconocer que para no pocos creyentes la vida de las contemplativas es algo que no tiene sentido en el día de hoy, cuando es urgentísimo el apostolado. Ante esta afirmación ¿qué podemos responder? Sencillamente que hay algo en que todos podemos y debemos estar de acuerdo. Tenemos que convenir y convenimos en que en toda empresa lo que interesa, en realidad de verdad, es el hallar y emplear medios eficaces para conseguir el fin que se pretende. Pues

bien. en la trascendental empresa de la santificación y salvación de las almas, misión de Cristo y de la Iglesia, aun dando entrada a nuevos métodos, aprovechando al máximo todo cuanto nos ofrecen la psicología, la pedagogía y la estadística, nos vemos obligados a reconocer que los medios más eficaces, más aún, absolutamente necesarios, en la GRAN EMPRESA, siguen y seguirán siendo la oración y el sacrificio. Pues así como los sólidos cimientos, aunque ocultos, son los que sostienen el edificio, así como los ricos manantiales, ocultos en las montañas, fertilizan los campos, así la oración y el sacrificio son aunque ocultos, los que realmente sostienen y fertilizan las almas.

En consecuencia, las monjitas de vida contemplativa, que viven entregadas a la oración y al sacrificio, contribuyen eficazmente en la Iglesia a la santificación y a la salvación de las almas.

Es obligado, por tanto, que todos, reconociendo el papel importantísimo de las almas de vida contemplativa, les agradezcamos el fruto de sus oraciones y sacrificios, prestándoles además nuestra más generosa ayuda.

Las limosnas que se recauden en la colecta del día de Santiago Apóstol pueden entregarse en la Secretaría de Cámara del Obispo.

JUAN C. GALACHE
Visitador General de Religiosas

Jornadas de reflexión sobre el Seminario

Durante los días 26 y 27 de junio, en la Casa de Espiritualidad de los Jesuitas, se han celebrado unas convivencias sobre el tema "Seminario". Asistieron unos 25 sacerdotes presididos por el Sr. Obispo. El equipo del Seminario y una comisión de sacerdotes elegidos para este fin organizó el trabajo en el que se trataba fundamentalmente de buscar en común, a la luz del Evangelio y en sintonía con las últimas orientaciones de la Iglesia, los nuevos caminos por los que debe marchar esta institución vocacional. La atención se fijó sobre tres cuestiones íntimamente relacionadas:

- Pastoral vocacional
- Seminario Menor
- Seminario Mayor.

Comenzó el trabajo de las jornadas haciendo el rector del Semi-

nario una presentación de la última etapa de esta institución en la iglesia salmantina:

— dimisión del equipo anterior al finalizar el curso 1972-73.

— El Sr. Obispo convoca una pequeña comisión que elige el equipo actual con la misión de:

a) trabajar dentro y fuera del Seminario en una clara línea vocacional.

b) eliminar progresivamente la enseñanza en el Seminario en vistas de los derroteros de la enseñanza privada y el consiguiente encajecimiento de los estudios.

— El curso 1973-74 fue un puente entre la antigua y nueva etapa. Ambos equipos compartieron la responsabilidad educativa.

Al comenzar el siguiente se les comunicó a los alumnos la decisión de caminar en ritmo educativo-vocacional y desde entonces esa finalidad es la que ha marcado toda la vida del Seminario de Calatrava.

Puso de relieve, a continuación, el interés que habían tenido durante estos tres años en realizar su gestión vocacional en plena comunión con el Obispo Diocesano y con el Presbiterio para no hacer un Seminario de corte particularista y de ahí los constantes contactos con el propio Obispo, con sus Vicarios, con los Arciprestazgos, etc. y las salidas a las comunidades cristianas con el mensaje vocacional a través del equipo itinerante de Pastoral Vocacional compuesto por sacerdotes, religiosos(as) y laicos.

Pasó a continuación a presentar las causas que habían motivado la celebración de esta pequeña asamblea y de sus objetivos:

— Necesidad de evaluar los resultados del trabajo educativo-vocacional en esta etapa y plantear la conveniencia de cambios, tanto en la dimensión del trabajo, como en las personas.

— El Consejo Presbiteral en sus últimas sesiones lleva pidiendo la renovación de la vida de los Presbíteros y ésto nos exige que desde el Seminario se propicie otro tipo nuevo de sacerdotes del mañana.

— La publicación en el mes de noviembre de 1977 de la *Ratio Institutionis Sacerdotalis*, pide que se organicen asambleas para reflexionar y abrir nuevos horizontes de concreción en cada Diócesis.

— Finalmente, al comenzar el presente curso, en una reunión con el Consejo de Administración Diocesana se vio la necesidad de

plantear ciertos problemas con repercusiones económicas en otra de tipo más pastoral en la que se clarificasen las cuestiones de raíz que afectan al Seminario en su proceso educativo.

Acabó la presentación invitando a la reflexión serena y al diálogo fraternal a la luz del Evangelio del Señor Resucitado que va delante de su Iglesia invitando a trabajar en su reino.

DINAMICA DE TRABAJO

Tres ponencias presentaron la situación en nuestra comunidad de aquellos puntos más relacionados con lo vocacional.

A continuación, por grupos, se trabajaba sobre lo expuesto en la reflexión para tener luego un diálogo comunitario en el que se profundizaba, se matizaba o se añadía lo más oportuno. Finalmente se sometían a la aprobación de la asamblea las concreciones y conclusiones a las que se llegaba para esperar la última decisión del Obispo Diocesano.

Al acabar el día, la Eucaristía concelebrada recogía y potenciaba los afanes de la jornada dando unidad a la pluralidad siendo el ceñidor de los diversos criterios a través del Amor entregado por los suyos en el sacramento de la fe de los cristianos.

PASTORAL VOCACIONAL

Comenzó D. Román Sánchez Chamoso exponiendo lo referente a la Pastoral de las vocaciones en una ponencia larga y exhaustiva. Dividió el trabajo en tres partes fundamentales:

1) *La Iglesia Diocesana y la Pastoral Vocacional*

La Eclesiología renovada del Vaticano II nos presenta lo vocacional no sólo como problema sino como *tarea* eclesial: toda la Iglesia es agente vocacional. Bíblicamente el hombre llamado es vehículo privilegiado de la llamada de otros. Mediación personal de la vocación.

En la comunidad eclesial se da la mediación de la fe y consecuencia de ella se da la mediación comunitaria de la vocación. Sólo una Iglesia misionera merece vocaciones, y en ella hay una rica tipología de agentes vocacionales (cfr. Vaticano II): el Obispo, el presbítero, la familia, la escuela, etc.

II) *Seminario y Pastoral Vocacional*

La tarea vocacional de esta institución se amplía. El Seminario no ha perdido sentido ni valor como *tiempo o etapa* de cara a la formación para el ministerio presbiteral. Estos centros deberán superar la "reducción clerical" del ministerio y abrirse a una perspectiva vocacional pluriministerial.

El Seminario, además de centro formativo específico de formación, ha de estar abierto a las inquietudes de la Iglesia en el mundo y deberá ser plataforma de acción vocacional para toda la Diócesis: el llamado, agente de la llamada.

III) *La Pastoral Vocacional de cara a la atención Pastoral de la Diócesis*

Planteada la cuestión de los ministerios que pueden prestarse a la Iglesia no puede esperarse la solución total del Seminario. Por ello cada Iglesia local deberá trazar su plan y objetivos de acuerdo a sus necesidades y urgencias.

Lo prioritario en ese plan es la *tarea* (la construcción del Reino...), es decir, todo ministerio es funcional (diakonía), existe para la tarea o misión, no para sí mismo. Por tanto la tarea nos dictará los ministerios más necesarios.

Indiscutiblemente la tarea del presbítero es necesaria pero al unísono con la Iglesia de hoy donde hay que ir a ministerios plurales —muchos de ellos típicos del seglar.

El presbítero debe autocomprenderse de manera distinta, ministerialmente hablando, en diálogo y con referencia a otros ministerios. No aceptar a tiempo esta apertura puede comprometer seriamente la misión evangelizadora de la comunidad diocesana.

Es importante asumir la atención a la *permanencia* vocacional o servicio de *consistencia* de los ministros que ya lo son y actúan ministerialmente. Se impone la atención de cara a la perseverancia en el ministerio al mismo tiempo que se fomentan nuevos ministerios.

SEMINARIO MENOR

Le correspondió a D. Domingo Martín presentar lo concerniente al Seminario Menor.

El Seminario Menor, dijo, es un paso posterior y en ocasiones exi-

gido por el trabajo de la Pastoral Vocacional. Citó las palabras del proemio del Decreto del Vaticano II, "Optatam Totius": "Conociendo el Santo Concilio que la deseada renovación de toda la iglesia depende en gran parte del ministerio de los sacerdotes, animada del Espíritu de Cristo, proclama la trascendental importancia que tiene la formación sacerdotal".

Recordó la radicalidad que exige la llamada del Señor para ser su testigo y apóstol y continuar la misma misión del crucificado: I Cor 15, 1-8; Mt. 28, 16-20; I Jn. 1, 1-3, etc.

I) *Iglesia y mundo en cambio*

Analizó el cambio que al tiempo se está llevando a cabo tanto en la iglesia como en el mundo. Ambos exigen tomar postura para dar una respuesta válida ya desde los comienzos del proceso educativo-vocacional al que será sacerdote de la iglesia del siglo XXI que en Salamanca, zona de subdesarrollo de Europa, tiene unas características que no pueden olvidarse para ser fieles a la misión de apóstoles del que se encarnó entre nosotros.

El futuro pastor deberá ser testigo fiel del Verbo de la Vida al que debe conocer y haber palpado con sus propias manos I Jn. 1, 1-3 ya desde el principio de su llamada. Al mismo tiempo deberá ser hermano compasivo y misericordioso de sus hermanos de esta tierra con los que comparta sus mismas condiciones (Mt. 10, 7-39). Dos objetivos irrenunciables del Seminario Menor: Serio conocimiento del Evangelio de Jesucristo y una cercana y progresiva encarnación con la vida de los hombres.

II) *Principios generales*

Recordó a continuación los principios que la iglesia ha recordado frecuentemente:

- La vocación de especial consagración puede descubrirse en cualquier etapa de la vida
- La formulación de "gérmenes de vocación", acuñada últimamente, quizás no muy afortunadamente, indica una matización especial que requiere un cultivo característico semejante al momento vital por el que el alumno del Seminario Menor está pasando.
- La vocación es un don de Dios.

- Toda la comunidad diocesana tiene el deber de atender y fomentar las vocaciones que surjan en su seno (Or. de Past. Voc. de la Conferencia Episc. Españ. 1975 II, 1).

III) *El Seminario Menor en la actualidad*

Describió a continuación el estado actual del Seminario en cuanto al número de alumnos, estilo de vida, dificultades, objetivos, etc.

Señaló los centros académicos: Colegio "Rodríguez Fabrés" para los de E.G.B. y el Instituto Mixto "Torres Villarroel" para los de B.U.P. Ventajas e inconvenientes.

Hizo también una alusión a la posibilidad y oportunidad a hacer el acompañamiento vocacional en esta etapa fuera de la institución tradicional del Seminario Menor, tal y como lo prevé ya la misma *Ratio Institutionis Superdotalis*. El marco podría ser: la misma familia, parroquia, escuela, etc., es decir, el lugar donde el alumno vive en esta edad su fe. Recordó la autorización que existe ya de parte del Obispo para hacer este acompañamiento con tal de que estén garantizadas aquellas ayudas necesarias para el cultivo de la vocación a esta edad. Ayudas que tendrían que venir a través de una comunidad cristiana viva en la que estuviera presente un sacerdote entregado con entusiasmo a este quehacer simultaneado con otros trabajos apostólicos.

IV) *Objetivos del Seminario Menor*

Partiendo siempre de la situación o puesto en la vida de los que son llamados al ministerio apostólico en temprana edad, habrá que tener en cuenta por parte de los educadores, aquellos valores justamente estimados por los jóvenes de hoy:

- solidaridad con los oprimidos
- fraternidad sin fronteras
- libertad sin coacción
- veracidad y sinceridad
- lucha por la justicia
- sentido crítico, etc.

Con estos presupuestos el Seminario Menor ayudará a descubrir la índole propia de toda vocación de especial consagración en cuanto que es una llamada al seguimiento peculiar de Cristo.

Deberá además ayudar al educando a descubrir progresivamente

la naturaleza específica del sacerdocio ministerial y las exigencias de toda índole que comporta como forma concreta de existencia en la iglesia (R.I.S. núm. 5).

Este proceso lleva consigo el que en un momento dado el alumno descubra la vocación como algo que le afecta directamente y que lo invita a optar por el sacerdocio ministerial como realización personal cristiana en la iglesia.

*D. Joaquín Tapia y D. Adolfo González Montes
expusieron lo que se refería al Seminario Mayor*

Partiendo de la situación, en la sociedad, en la diócesis y en el presbiterio diocesano, a la que nos ha llevado el cambio tan profundo operado entre nosotros a todos los niveles, hay que decir que no solamente es menor el número de lo que antiguamente se llamaba “vocaciones sacerdotales”, sino que también hay que afirmar que quienes se acercan hoy a la preparación para el ministerio sacerdotal son distintos, tienen problemas distintos y, por lo tanto necesitan un acompañamiento educativo-vocacional distinto.

Desde la constatación de este hecho, hay que volver a descubrir cuál es la justificación fundamental, radical, del Seminario Mayor, para intentar concretar su necesidad en el momento histórico presente. Parece claro, desde aquí, que “Seminario Mayor” no es otra cosa que la tarea pastoral diocesana, es decir, que le corresponde a toda la Diócesis, en el acompañamiento educativo-vocacional de aquellos hermanos que optan por entregar su vida al seguimiento de Jesucristo en el ministerio sacerdotal.

Esta tarea pastoral de acompañamiento se concreta en la búsqueda de una comunidad eclesial, convocada y presidida por el mismo Señor Jesús, en la que fraternalmente unidos, educadores y alumnos, intentan descubrir que sólo en Él merece la pena conformarse para ser sus apóstoles, servidores de los hombres según el evangelio.

Tres, pues, son los objetivos que implica esta tarea tal como la hemos descrito: 1) La primacía cristológica en la llamada; hoy, como siempre, hemos de tener en cuenta que es el mismo Jesús quien, como en los caminos históricos de Galilea, acoge, acompaña y forma a sus apóstoles, aunque sea a través de las mediaciones eclesiales.

2) El encuentro personal de cada aspirante al sacerdocio con Jesucristo; a la hora de la verdad, tenemos que darnos cuenta que sólo

Cristo merece la entrega de la propia vida. Ninguna idea, ninguna ideología puede justificarlo a esos niveles.

3) El encuentro (conocer y, a la vez, compartir) con los hombres de hoy, con sus gozos y esperanzas. La encarnación del sacerdote y la apertura de los nuevos caminos de la liberación cristiana en la misión apostólica exige una continua fidelidad al tiempo y a la tierra presentes y concretos.

Atendiendo, sobre todo, a las circunstancias presentes de nuestros Seminarios Mayores, se pueden distinguir, que no separar, tres como "momentos" normales en el camino de acceso hacia el sacerdocio:

— El "momento" juvenil de la decisión vocacional: responde totalmente a las características propias de nuestra juventud hoy. En el absoluto respeto a la persona que se acerca al Seminario hay que saber, a la vez, posibilitar una respuesta ya desde el comienzo que determine la entrega "de por vida" a un servicio evangélico que, muchas veces por ello mismo, va "contra corriente".

— El "momento" de los estudios teológicos: Las circunstancias por las que está pasando la teología entre nosotros (mundo latino) y su comparación con las de otras áreas geográficas (mundo anglosajón) deben hacernos comprender la necesidad de separar "la teología" del "camino hacia el sacerdocio". Una cosa debe ser, según esto, el convectorio teológico (en el que cada vez con mayor asiduidad ha de descleralizarse la teología), y otra, el Seminario Sacerdotal (en el que han de encontrarse los nuevos rumbos del ministerio). En la medida en que el estudio de la teología, al menos entre nosotros, se realiza no en el Seminario sino en la Universidad Pontificia, corresponderá a la Diócesis, en cuanto responsable de la tarea de Seminario, sobre todo una labor de complemento en función de la propia situación de sus comunidades, dejando a la Universidad la labor fundamental de estudio y reflexión teológicas en cuanto tales.

— El momento de la formación y acción pastorales: Partiendo de que la reflexión teológica ya posibilita unos conocimientos teóricos de la pastoral y sin olvidar que el Seminario debe tender, sobre todo, a la formación de pastores, es necesario posibilitar una etapa en la Diócesis en la que lo pastoral ocupe la dedicación más importante. Normalmente en cercanía a las distintas comunidades y en torno a lo que se ha llamado el "tiempo del diaconado".

Al ser toda esta tarea algo que corresponde a toda la Diócesis y, en especial a todo el presbiterio diocesano, el equipo de responsables

del Seminario debe de encontrarse totalmente dispuesto a una apertura a toda la realidad plural que entre nosotros esté apareciendo.

CONCLUSIONES FINALES

Sobre Pastoral Vocacional, se llegó a las siguientes conclusiones:

— Nombramiento de un delegado de Pastoral Vocacional. Su misión será la de coordinar, alentar y potenciar todo el trabajo vocacional y organizar la creación de “Centro Diocesano de Pastoral de la Vocación”.

— Urgir la labor de animación de los presbíteros para “reilusionar” la vida sacerdotal siendo testimonios desencadenantes de nuevas vocaciones.

— Planteamiento de la creación de una escuela de nuevos ministerios eclesiales. Esta conclusión quedó en puro planteamiento sin llegar a un consenso general.

Respecto al Seminario Menor:

— Todo el edificio de “Calatrava” se debe emplear para fines pastorales y para ello se exige una división de él en dos partes. Una de ellas se deberá adaptar para una residencia diocesana juvenil preferentemente destinada a jóvenes del mundo rural que estudien formación profesional. La otra queda para Seminario Menor (residencia educativo-vocacional) y para “Centro de acogida de pastoral juvenil”.

— Paralelamente a la labor que se hace en Calatrava, se prestará atención vocacional específica a aquellos jóvenes que lo necesiten en cabeceras de comarca, especialmente en concentraciones escolares.

— Mayor vinculación con los grupos juveniles apostólicos desde el Seminario de tal modo que se impliquen mutuamente.

Sobre el Seminario Mayor:

— Conceder gran importancia a los estudios teológicos que cursan en la Pontificia. Pero que se preste una colaboración complementaria por parte de la Diócesis a través de sus teólogos convenientemente preparados.

— Para dar sentido pleno a los estudios teológicos, deben los candidatos tener un puesto en la vida de cercanía a los pobres y con un compromiso apostólico serio.

— El lugar de residencia debe estar aparte del Seminario Menor y enclavado en un barrio pobre.

— La tarea educativa de los alumnos del Seminario Mayor se realizará en conexión con la de los nuevos ministerios con referencia a la comunidad cristiana que debe acogerlos cordialmente.

— Los educadores de esta etapa teológica no trabajen solos sino que busquen colaboradores para evitar la “unidimensionalidad”.

— De cara a la atención de vocaciones salidas del mundo del trabajo, tanto rural como industrial, se creará un equipo teológico para impartir una formación acomodada al lenguaje y a los valores de los nuevos candidatos y que no por eso esté menos valorada que la que se imparte en las “facultades teológicas”.

Las jornadas han supuesto una toma de conciencia por parte de una comisión muy representativa del presbiterio en cuestiones muy fundamentales en la vida de la diócesis y un signo claro del interés por parte del clero de afrontar con valentía los problemas de este apartado primordial de la fe en nuestra comunidad cristiana.

Se celebrarán dos cursillos vocacionales en el mes de agosto: uno para los pequeños (10-13 agosto) que quieran ingresar el próximo año en el Seminario, que tendrá lugar en Santiago de la Puebla; otro para jóvenes del mundo del trabajo (24-27 agosto) que se planteen la opción vocacional, que se llevará a cabo en El Cubo de Don Sancho.

Delegación Diocesana de Misiones

Asamblea Nacional de las Obras Misionales Pontificias

En la Residencia de los PP. de los Sagrados Corazones de El Escorial se celebró del 27 al 29 de junio la Asamblea Nacional de las Obras Misionales Pontificias. La reunión fue presidida por Mons. José María Larrauri, Presidente de la Comisión Episcopal de Misiones y Obispo-Director Nacional de las Obras Misionales Pontificias; participaron en la Asamblea los dirigentes nacionales y los delegados diocesanos de la Organización. Por la Diócesis de Salamanca asistió el delegado sustituto de Misiones D. Manuel Cuesta Palomero.

A pesar de la crisis religiosa actual y de las dificultades inherentes a los cambios socio-políticos y económicos, que se están produciendo en España, las Obras Misionales Pontificias mantienen en nuestros

días una tónica altamente positiva y constituyen el principal organismo de animación misionera y la primera Organización de la Iglesia en la ayuda económica a las Misiones y al Tercer Mundo. El pasado año las Obras Misionales Pontificias recaudaron 417.180.790,88 pesetas, aumentando 55.839.841,24 pesetas la recaudación del año precedente, lo que supone un incremento del 15,40 %. La Diócesis de Salamanca recaudó la cantidad de 4.902.011 pesetas.

- *Ser cristiano es ser misionero*

En la presente Asamblea dos ponencias de carácter pastoral desarrollaron la consigna para el próximo Domund y para el curso de actividades 1978-79. En primer lugar D. Francisco Tejada, delegado episcopal de Enseñanza y director diocesano de las O.M.P. de Badajoz, expuso la dimensión catequética de la consigna: “¿Crees en Jesucristo? ¡Anúncialo! A D. Jorge Sans Vila, profesor de la Universidad Pontificia de Salamanca, correspondió presentar la dimensión vocacional del tema en una segunda ponencia centrada en esta idea: “Ser cristiano es ser misionero.

Toda la temática de la Asamblea se apoyó en uno de los principios doctrinales básicos del Vaticano II, desarrollados y expuestos posteriormente reiteradas veces por el Papa Pablo VI en numerosos discursos y alocuciones y sobre todo en la exhortación apostólica “Evangelii nuntiandi”: “La evangelización de todos los hombres constituye la misión esencial de la Iglesia”. “La Iglesia es toda ella misionera y la obra de la evangelización es deber fundamental del Pueblo de Dios” (A. G. 35).

Comenzando por la campaña del Domund, el próximo curso las O.M.P. quieren profundizar y difundir en una gran catequesis esta idea de la “Evangelii nuntiandi”: “El que ha sido evangelizado, evangeliza a su vez. He ahí la prueba de la verdad, la piedra de toque de la evangelización: es impensable que un hombre haya acogido la Palabra y se haya entregado al Reino sin convertirse en alguien que a su vez da testimonio y anuncia”.

- *Prioridad de las Obras Misionales Pontificias*

La presente Asamblea vino avalada por un documento excepcional: el mensaje de Pablo VI para el Domund-78 (22 de octubre) que el Papa difundió el pasado Domingo de Pentecostés. El mensaje con-

tiene dos principios fundamentales: la cooperación misional no puede reducirse al tercermundismo, sino a la evangelización verdadera y propia de los pueblos no cristianos; la pastoral de la cooperación misional tiene una prioridad: el establecimiento y desarrollo de las Obras Misionales Pontificias en todo el mundo al servicio "de cada obispo" porque el obispo es el principio de unidad en su propia Iglesia local y el responsable de la evangelización universal".

Delegación D. de Misiones

Legislación Civil

Prueba de no profesar la religión católica

Según el Real Decreto de 1 de diciembre de 1977, se ha modificado lo relativo a la prueba de no profesar la religión católica para contraer matrimonio civil, y que venía exigiéndose según la instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 22 de marzo de 1974 sobre expediente previo (B. O. E. 15 de abril de 1974).

Por el citado Real Decreto, que ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado de 25 de enero de 1978, el Reglamento del Registro Civil en materia de la prueba de la acatolicidad queda del modo siguiente:

"Artículo 243. Los que pretendan contraer matrimonio civil manifestarán en la declaración exigida:

1.º Las menciones de su identidad, incluso profesión, y también los apellidos, profesión y domicilio o residencia de los padres.

2.º Que no profesan la religión católica.

3.º Si alguno hubiese estado casado, el nombre y apellidos del cónyuge o cónyuges anteriores y fecha de la disolución del matrimonio.

4.º Que no existe impedimento para el matrimonio.

5.º El Encargado elegido, en su caso, para la celebración.

6.º Pueblos en que hubieran residido o estado domiciliados en los dos últimos años.

La declaración será firmada por dos testigos, a ruego del contratante que no pueda hacerlo".

“Artículo 245. La prueba de que no se profesa la religión católica se efectuará mediante declaración expresa del interesado ante el Encargado”.

No necesita, por tanto, a efectos de poder contraer matrimonio civil los bautizados que han abandonado la religión católica, la comunicación que hacían los mismos al párroco de su domicilio. Antes, se daba por “enterado” dicho párroco de este hecho, y posteriormente se remitía la citada comunicación al Encargado correspondiente.

Ahora es suficiente con declarar la no profesión de la religión católica ante el Encargado (Juez correspondiente).

noticiario

Tandas de Ejercicios

1. EJERCICIOS ESPIRITUALES PARA SACERDOTES ORGANIZADOS POR LAS DIOCESIS DE LA REGION DEL DUERO

Junio

Del 25 de junio al 1 de julio: D. Julio Eugui Hermoso. Seminario Diocesano. Ciudad Rodrigo.

Julio

Del 2 al 8: D. Juan Bautista Lobato. Casa Diocesana de Ejercicios. Carretera de Valladolid, núm. 46. Teléf. 21 19 46. Avila.

Del 3 al 8: Padre Elías Rayon, S.J. Casa Diocesana de Ejercicios. Plaza Arias Gonzalo, 1. Teléf. 51 16 70. Zamora.

Agosto

Del 31 de julio al 5 de agosto: Padre Espinosa, S.J. Casa de los Padres Jesuitas. Teléf. 1. Villagarcía de Campos (Valladolid).

Del 31 de julio al 5 de agosto: D. Tomás Malagón. Casa Diocesana de Ejercicios. Plaza Arias Gonzalo, 1. Teléf. 51-16 70. Zamora.

Del 21 al 26 de agosto: Padre Forcada, S.J. Casa de los Padres Jesuitas. Teléf. 1. Villagarcía de Campos (Valladolid).

Del 27 de agosto al 2 de septiembre: Padre Espinosa, S.J. Seminario Diocesano. Ciudad Rodrigo.

Septiembre

Del 11 al 15: Especialmente para sacerdotes que trabajan en la periferia de la ciudad. Valdejimena (Salamanca).

Del 11 al 16: Sr. Arzobispo de Valladolid. Seminario Diocesano. Teléf. 72 40 00. Palencia.

Noviembre

Del 20 al 25: D. Juan Santos Sanctorum. Casa Diocesana de Ejercicios. Plaza Arias Gonzalo, 1. Teléf. 51 16 70. Zamora.

Diciembre

Del 18 al 22: P. Alvarez Bolado, S.J. Casa «Ntra. Sra. de la Vega». Alto del Rollo, 1. Teléf. 22 33 50. Salamanca.

2. CURSOS DE RETIRO PARA SACERDOTES

- 1.—3-8 julio: Colegio Mariannahill. Palencia.
- 2.—10-15 julio: Casa Diocesana de Ejercicios. Astorga.
- 3.—17-22 julio: Casa Diocesana de Ejercicios. Zamora.
- 4.—31 julio - 5 agosto: Colegio Marianhill. Palencia.
- 5.—21-26 agosto: Seminario Menor. La Bañeza (León).
- 6.—18-23 septiembre: Virgen del Camino. León.
- 7.—25-30 septiembre: Casa Diocesana de Ejercicios. Zamora.

Los cursos comenzarán un lunes por la noche, con la cena, y terminarán el sábado, después del desayuno. Dichos Cursos de Retiro estarán dirigidos por sacerdotes del Opus Dei.

3. EJERCICIOS DE MES PARA SACERDOTES Y RELIGIOSOS

Como todos los años, se dará una tanda de Ejercicios de mes del 1 al 28 de septiembre.

Director: A. Muntané, S.J.

Dirección: Casa de Ejercicios S. Ignacio», Doctor Amigant, 32. Barcelona - 17. Teléf 203 88 62.

Se ruega lleven consigo la Biblia. Los documentos conciliares los proporciona la Casa.

Curso de formación misionera para seglares

El equipo responsable de OCASHA (Obra de Cooperación Apostólica Seglar Hispano Americana) ha proyectado nuevamente un curso, el XXX de Formación Misionera para Seglares, desde primeros de octubre al 20 de diciembre de 1978, con el fin de preparar a personas que deseen colaborar por unos años en las Iglesias jóvenes de países hermanos y desde donde nos llegan frecuentes llamadas.

Estamos seguros que existen jóvenes y matrimonios con deseo de entrega misionera, pero que por falta de información no encuentran cauces para llegar a realizarla.

Solicitud de inscripción: O.C.A.S.H.A. Calle José Marañón, 3. Teléf. 445 40 22. Madrid - 10.

XIV Coloquio de Moral 5-9 septiembre 1978. Madrid

Asociación de Teólogos Moralistas Españoles.

Universidad Pontificia Comillas

TEMAS Y PONENTES:

«Algunos problemas morales presentes en nuestra vida política».

Enseñanza»: Prof. Dr. Urbano Valero, Rector de la Universidad P. Comillas.

«Aborto»: Prof. Dr. Javier Gafo.

«Divorcio»: Prof. José M.^a Díaz Moreno.

«El estado ético»: Prof. Dr. Matías García, Director del Centro Loyola.

Información: Coloquio Morla. Universidad Comillas. Madrid - 34. Teléf. (91) 734 39 50 y (91) 734 66 60.

Peregrinación a Tierra Santa 1978

La Delegación de Tierra Santa en Madrid y las Comisarías de Tierra Santa en España, en colaboración con Viajes «Meliá» le ofrecen la posibilidad de realizar ese viaje que usted tanto ha soñado.

Salidas en avión:

- 11 de julio
- 1 de agosto
- 15 de agosto
- 5 de septiembre
- 19 de diciembre

Para informes e inscripción dirigirse a:

Viajes «Meliá»

General Pardiñas, 5

Teléfono (981) 59 05 00

Santiago de Compostela

o

P. Comisario de Tierra Santa

PP. Franciscanos

Teléfono (981) 58 16 00

Santiago de Compostela

XI Semana de Estudios y Coloquios sobre problemas teológicos actuales

En León, del 28 de agosto - 2 de septiembre 1978 (Real Colegiata de San Isidoro).

Temario general: «La crítica a la Religión de los humanismos ateos y su fuerte atracción en nuestro tiempo».

Profesores: R. Alberti, J. Estruch, A. González Alvarez, J. J. López-Ibor Aliño, V. Miano, J. Monserrat, J. L. Ruiz de la Peña, G. Rodríguez de Yurre, J. M. Vía Taltavull.

Dirección y organización de la Semana: Luis Martínez, Director del Secretariado de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe.

Pedro Sanmartín, Director del Secretariado de la C. E. Relaciones Interconfesionales.

bibliografía

MISAL ROMANO, LECCIONARIOS, RITUALES, etc.

1. MISAL ROMANO

Precio: 2.000 pesetas.

2. COLECCION LECCIONARIOS

Dominical festivo. I (A), 800 ptas; Dominical festivo. II (B), 800 ptas; Dominical festivo. III (C), 800 ptas; Del Tiempo Ordinario. IV, 1.600 ptas; Propio y Común Santos. V, 1.000 ptas.; Misas Diversas.-Votivas. VI, 800 ptas.; Del Tiempo ferial. VII, 800 ptas.; Sacramental. VIII (próxima aparición).

3. COLECCION COMENTARIOS BIBLICOS AL LECCIONARIO

Comentarios bíblicos. I (A), 225 ptas.; Comentarios bíblicos. II (B), 225 ptas.; Comentarios bíblicos. III (C), 225 ptas.; Comentarios bíblicos.-Ferial. IV, 225 ptas.; Comentarios bíblicos Tiempo Ordinario. V, 600 ptas.; Comentarios bíblicos.-Santorales. VI, 350 ptas.; Comentarios bíblicos. Misas diversas.-Votivas. VII, 225 ptas.

4. COLECCION RITUALES DE SACRAMENTOS

Ritual de la iniciación cristiana de adultos, 350 ptas.; Ritual del Bautismo de niños, 200 ptas.; Ritual de la Confirmación, 150 ptas.; Ritual de Penitencia, 300 ptas.; Ritual de la Sagrada Comunión y del culto a la Eucaristía fuera de la Misa, 250 ptas.; Ritual del Matrimonio, 200 ptas.; Ritual de Ordenes, 400 ptas.; Ritual de la Unción y de la Pastoral de los enfermos, 300 ptas.; Ritual de Exequias, 375 ptas.

5. COLECCION PARTICIPACION DEL PUEBLO

El pueblo de Dios en el Bautismo de niños, 30 ptas.; Confirmados en el Espíritu, 75 ptas.; Guía para celebrar la Penitencia, 150 ptas.; Rito para reconciliar a un penitente, 7 ptas.; Celebración del Matrimonio cristiano, 35 ptas.; Súplicas y meditaciones en la enfermedad, 120 ptas.

Distribuidor exclusivo: PPC. E. Jardiel Poncela, 4. Madrid - 16.

RELACION DE PUBLICACIONES DEL SECRETARIADO NACIONAL DE SEMINARIOS Y UNIVERSIDADES

Orientaciones sobre Pastoral Vocacional (Conferencia Episcopal Española), 50 ptas.

Proyecto de organización de los Centros Diocesanos y Nacional de Vocaciones, 20 ptas.

Algunas determinaciones sobre los nuevos Ministerios y el Sagrado Orden del Diaconado. (Conferencia Episcopal Española), 15 ptas.

Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis. (Sagrada Congregación para la Educación Católica), 50 ptas.

Orientaciones para la educación en el celibato sacerdotal. (Sagrada Congregación para la Educación Católica), 60 ptas.

La formación teológica de los futuros sacerdotes. (Sagrada Congregación para la Educación Católica), 75 ptas.

Sacerdote ministro de la reconciliación, 65 ptas.

Sacerdote ministro de la reconciliación. «Celebraciones y Retiros», 25 ptas.

Sacerdote ministro de la reconciliación. «Catequesis Vocacionales», 25 ptas.

Sacerdotes, ¿para qué? Para la evangelización, 30 ptas.

Abrir caminos de encuentro para el hombre y el Evangelio, 55 ptas.

Para un mundo nuevo, 60 ptas.

- Educadores de la fe en la comunidad evangelizadora, 50 ptas.
- Catequesis vocacionales a través de los catecismos escolares, 30 ptas.
- Catequesis vocacionales 1976, 35 ptas.
- El sacerdote educador de la fe en la comunidad: «Catequesis vocacional para alumnos de E.G.B.», 5 ptas.
- El sacerdote educador de la fe en la comunidad: «Catequesis vocacional para padres de familia», 5 ptas.
- Comunidad cristiana y vocaciones. «Charlas-Homilias-Celebraciones», 25 ptas.
- Celebraciones vocacionales 1974, 30 ptas.
- Celebraciones vocacionales 1976, 45 ptas.
- Nuevas vocaciones al servicio de la Iglesia, 25 ptas.
- ¿Para qué? I. Para la evangelización, 18 ptas.
- ¿Para qué? II. La vocación es un servicio, 15 ptas.
- Los padres de familia cristianos y la pastoral vocacional, 12 ptas.
- Los educadores cristianos y la pastoral vocacional, 25 ptas.
- Tarjetas postales (4 modelos), 5 ptas.
- Estampas color (4 modelos en cartulina), 3 ptas.
- Estampas color (4 modelos), 1,50 ptas.
- Estampas vocacionales 1978, 2 ptas.
- Revista vocaciones. (Suscripción anual 5 números al año), 600 ptas.
- Número suelto, sencillo, 150 ptas.
- Número suelto, doble, 300 ptas.
- Pedidos a: Secretariado de la Comisión Episcopal de Seminarios. Calle Alfonso XI, núm. 4, 1.º. Madrid - 14.

necrología

El día 1 de junio de 1978 fallecía en Salamanca el sacerdote salmantino D. Juan Manuel Velasco Ramos. Su muerte, edificante, después de una larga y ejemplar vida sacerdotal, coronó su tarea sacerdotal al servicio de la Diócesis de Salamanca. Había nacido el 16 de enero del año 1902 y se ordenó de sacerdote el 11 de julio de 1926. Entre sus tareas de apostolado consignamos las siguientes: Ecónomo de Villar de Samaniego, Coadjutor Regente de «Los Pizarrales», Ecónomo de Carrasco y posteriormente Párroco de esta misma Parroquia, Coadjutor de San Sebastián, Capellán de las Religiosas de María Inmaculada (Servicio Doméstico), Archivero de la Curia y Capellán de la Casa de la Madre. Últimamente estaba adscrito a la Parroquia de San Martín de Salamanca.

Descanse en la Paz del Señor este buen sacerdote, buen amigo y virtuoso apóstol.

El funeral y entierro tuvo lugar en la Capilla del Hospital de la Santísima Trinidad rodeado de cincuenta sacerdotes, presidido por el Sr. Vicario General de la Diócesis, D. Constancio Palomo González.

Pertenecía a la Hermandad de Sufragios y al fallecer tenía acreditadas sus cargas. Por lo que todos los miembros de la Hermandad tienen que aplicar una Misa y dos responsos por el eterno descanso de su alma.

...PRINCIPALMENTE PARA ALUMNAS QUE PROCEDEN DE
NUESTROS PUEBLOS FUNCIONA LA

Residencia «VIRGEN DE LA ERMITA»

AMBIENTE FAMILIAR
ELEGANTE
Y SOBRIO

ESTUDIO SERIO
ALEGRIA JUVENIL Y SANA

Todo dentro de la más auténtica vida cristiana y eclesial

Residencia «VIRGEN DE LA ERMITA»

C/ Arapiles, 25, 1.º C

— Teléfono 23 11 67

(Junto a la Estación de Autobuses)

SALAMANCA

«Es deber de las instituciones católicas dedicadas a la educación el fomentar en los jóvenes el sentido católico y la acción apostólica».

(C. VATICANO II, Apost. seglares, 30)

ADMISION:

- Debe solicitarse por medio de un impreso que se facilita en la misma Residencia.
- Admitida la solicitud, se enviará también certificado médico y una foto-carnet.